



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 184-2020-GM/MDC

Carabayllo, 13 de marzo de 2020

VISTO:

El informe N°130-2020-GPPCI/MDC; de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, indica que se tome en consideración lo solicitado por la Subgerencia de Presupuesto con el Informe N°144-2020-SP-GPPCI/MDC y Memorandum N°150-2020-GIP/MDC, de la Gerencia de Inversiones Públicas, el Subgerente de Presupuesto propone, hacer una modificación presupuestal en el proyecto según detallado por la gerencia de inversiones públicas, dado que requiere cobertura presupuestal, ya que el adicional- Deductivo de la obra N°01, no fue considerado en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2019/MDC y Resolución de Alcaldía N° 191-2019-A/MDC ; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total ascendente de a S/ 76'032,752.00 Soles;

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del Ejercicio Fiscal 2020, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los Artículo 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante el cual se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que según el Memorandum N°150-2020-GIP/MDC, La Gerencia de Inversiones Públicas , dirigiéndose a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Institucional , solicito Certificación Presupuestal para el adicional-Deductivo de la obra N°01; creación de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la calle de la integración de los pueblos unidos colindante al A. H. la flor II etapa sector I, A. H. la flor II etapa comité vecinal N°6 y el A.H. la flor III etapa, distrito de Carabayllo - lima – lima, con CUI N°2341502, autorizando a tomar el saldo del proyecto; Creación de Pistas y Veredas en el Centro Poblado de San Pedro de Carabayllo del Distrito de Carabayllo-Provincia de Lima, Departamento de Lima, con CUI N°2431746, por el monto de S/ 159,283.19 soles, dado que dicho proyecto se encuentra en la fase de ejecución concluido;

Que Mediante Informe N° 0144-2020-SP-GPPCI-MDC, de la Subgerencia de Presupuesto, a mérito de lo solicitado con Memorandum N°150-2020-GIP/MDC de la Gerencia de Inversiones Públicas, propone realizar una Modificación Presupuestal a deshabilitar el saldo del proyecto Creación De Pistas Y Veredas En El Centro Poblado De San Pedro De Carabayllo Del Distrito De Carabayllo - Provincia De Lima - Departamento De Lima, para cobertura del adicional- deductivo de la obra N° 01; creación de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la calle de la integración de los pueblos unidos colindante al A. H. la flor II etapa sector I, A. H. la flor II etapa comité vecinal N°6 y el A.H. la flor III etapa, distrito de Carabayllo - lima – lima, por el monto de S/ 159,283.19 soles, ya que en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 no se encuentra programado;

Que mediante Informe N° 130-2020-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, indica que se tome en consideración la propuesta, por la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe N° 0144-2020-SP-GPPCI/MDC, para el adicional- deductivo de la obra N°1, monto requerido en su totalidad ya que no se programó en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2020),





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 184-2020-GM/MDC

Señalando además, que deberá elevarse los actuados a la Gerencia Municipal para la Modificación Presupuestal Tipo 3 y de esta manera , cumplir con los compromisos asumidos;

De conformidad con lo dispuesto en la **Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"** y con el visto bueno de los Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, y Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal nivel funcional programático de crédito y anulaciones, por el monto de S/. 159,283.19 (Ciento cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y tres con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	RUBRO	GENERICA	ANULACION	HABILITACION
CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARABAYLLO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2431746	07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.6- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	159,283.19	
CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DE LA INTEGRACION DE LOS PUEBLOS UNIDOS COLINDANTE AL A.H. LA FLO II ETAPA SECTOR I, A.H. LA FLOR II ETAPA COMITE VECINAL N6 Y EL A.H. LA FLOR III ETAPA, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA, CON CUI N° 2341502				159,283.19
TOTAL:			159,283.19	159,283.19



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, que a través de la Subgerencia de Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Cooperación Institucional, la remisión a los organismos señalados en el artículo 31, número 31.4 del decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a La Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada mediante la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
 "Distrito Histórico y Ecológico"
 Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo
 Gerente Municipal